

LUNES, 7 DE JUNIO DE 2010 - BOC NÚM. 108

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2010-7926 *Notificación de Sentencia en procedimiento demanda 613/2009.*

Doña Covadonga Eguiburu Arias-Argüello, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 5 de Santander.

Hago saber:

Que en el procedimiento demanda 613/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don José Antonio Arroyo Saiz contra la empresa Carpintería Adeba, SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia con el siguiente tenor literal:

“Estimar la demanda interpuesta por José Antonio Arroyo Saiz contra Carpintería Adeba, SL, y ordenar a la empresa a abonar al actor la cantidad de 995,83 euros por salarios no abonados, todo ello más los intereses supraescritos”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Carpintería Adeba, SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 14 de mayo de 2010.

La secretaria judicial,
Covadonga Eguiburu Arias-Argüello.

2010/7926

CVE-2010-7926